



17 JUL. 2018

HORA: 1:49 RECIBE: [Signature]

con Disco

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

SFP

RECIBIDO

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de
Biológicos Veterinarios
Oficina del Titular
Oficio No. 08/460/131/2018

Asunto: Se solicita aprobación de versión pública.

LIC. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ

Directora General de Transparencia

Secretaría de la Función Pública

Av. Barranca del Muerto 209, Planta Baja, Colonia
San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03900.

Presente.

ACUSE

Ciudad de México a 16 de julio de 2018.

Por medio del presente, a propósito de las obligaciones en materia de transparencia contenidas en la fracción **XVIII del artículo 70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la finalidad de mantener actualizada la información histórica en el SIPOT; con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, párrafo primero fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cuya última reforma fue publicada el día 18 de diciembre 2015; 1°, párrafo tercero, 3°, fracción I, 37, fracciones XII y XVIII, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2017; 31 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio de 2016; me permito someter a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, la versión pública del siguiente documento:

- Resolución administrativa de **15 de marzo de 2016**, dictada en el expediente **PAR-001/2015**, por la cual se determinó la responsabilidad del servidor público involucrado, misma que al día de hoy se considera firme, ya que el **7 de noviembre del año próximo pasado**, se notificó a esta autoridad el proveído de **20 de octubre del mismo año**, dictado por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad **13599/16-17-06-4**, por el que se acordó la **firmeza** de la sentencia definitiva que reconoció la validez de la resolución administrativa citada.

En tal virtud, esta autoridad considera que el documento antes mencionado, contiene información como nombre de particulares y/o terceros, mismos que deben protegerse para evitar el acceso no autorizado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En razón de lo anterior, es que se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, el documento en versión pública previamente señalado, mismo que se envía en un disco anexo, a fin de que, previo análisis del mismo, proceda en su



Asunto: Se solicita aprobación de versión pública.

caso con la aprobación de la versión pública respectiva. Lo anterior con la finalidad de actualizar la información que obra en el SIPOT.

Sin otro particular, respetuosamente le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Anexo: CD. Versión pública del documento antes mencionado